2059 dos mil cincuenta y nueve

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución Nº 229 /2.025 I.

VISTA: 13 FEB 2025

La Resolución JM/N° 5.463/25, de fecha 22 de enero de 2025, de la Junta Municipal, recepcionada en la Secretaría General de la Intendencia Municipal el 3 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

QUE, a través de la citada Resolución, la Junta Municipal resolvió:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°: **HOMOLOGAR** la Resolución N° 1.656/2024 I., de fecha 07/08/24, remitida por Mensaje N° 1.209/2024 S.G., que resuelve: *"Art. 1°: DEJAR SIN EFECTO, como consecuencia de la reevaluación de la Licitación Pública Nacional N° 08/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA USO EN GUARDERÍAS Y COMEDORES MUNICIPALES - PLURIANUAL" - ID N° 406.516, la adjudicación otorgada a la firma CORPORACIÓN AGARTHA S.A., con RUC N° 80091587-9, en los siguientes ítems, conforme al cuadro:*

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido	Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido
2	50112001-015	Rabadilla	Kilogramos	BOLSA	1.000	2.000	SO'O POTY	PARAGUAY	52.120	52.120.000	104.240.000
3	50112001-006	Lomo	Kilogramos	BOLSA	1.000	2.000	SO'O POTY	PARAGUAY	51.500	51.500.000	103.000.000
4	50112001-005	Costilla	Kilogramos	BOLSA	500	1.000	SO'O POTY	PARAGUAY	32.700	16.350.000	32.700.000

quedando establecido el monto máximo y el monto mínimo de la adjudicación a la citada empresa de la siguiente manera: monto máximo de Gs. 516.859.500 (Guaraníes quinientos diez y seis millones ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos) IVA Incluido y el monto mínimo de Gs. 258.429.750 (Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos veinte y nueve mil setecientos cincuenta) IVA Incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°: AMPLIAR, la adjudicación a la firma GRIMEX S.A. con RUC N° 80008378-4, como consecuencia de la reevaluación de ofertas en los Ítems 2, 3 y 4 por el monto

10

Cont. JM/N° 5.463/25

máximo de Gs. 248.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones) IVA Incluido y el monto mínimo de Gs. 124.000.000 (Guaraníes ciento veinte y cuatro millones) IVA Incluido, conforme al siguiente cuadro:

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido	Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido
2	50112001-015	Rabadilla	Kilogramos	BOLSA	1.000	2.000	SO'O POTY	NACIONAL	53.000	53.000.000	106.000.000
3	50112001-006	Lomo	Kilogramos	BOLSA	1.000	2.000	SO'O POTY	NACIONAL	53.000	53.000.000	106.000.000
4	50112001-005	Costilla	Kilogramos	BOLSA	500	1.000	SO'O POTY	NACIONAL	36.000	18.000.000	36.000.000
									TOTAL	124.000.000	248.000.000

Art. 3°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 4°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".

Art. 2°: **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución JM/N° 5.165/24, de fecha 23/10/24.

Art. 3°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Mag. LUIS ADOLFO BELLO LÓPEZ
Presidente

CZ.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 229 /2.025 I. 13 FEB 2025

QUE, la Dirección de Adquisiciones – UOC Nº 1, a través del Memorándum DA/Nº 71/2025, de fecha 11 de febrero de 2025, expresa:

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1

MEMORÁNDUM DA/ Nro. 71/2025

A	:	Abg. Fernando Chávez, Director General Dirección General de Administración y Finanzas.
Destino	:	Abg. Maria Cristina Signorino, Secretaria General. Dirección de Secretaría General.
De	:	Abg. Alice Delgadillo, Directora. Dirección de Adquisiciones.
Referencia	:	Solicitar Veto de la Resolución JM/N° 5463/2025.
Fecha	:	11 de febrero de 2025

Me dirijo a Ustedes, con relación al Memorándum Nro. 24/2025 S.G., donde remite la Resolución JM/Nro. 5463/25, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 08/22 – ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA USO EN GUARDERIAS Y COMEDORES MUNICIPALES- PLURIANUAL - ID Nro. 406516,** en donde la Junta Municipal resuelve cuanto sigue;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º: **HOMOLOGAR** la Resolución Nº 1.656/2024 L, de fecha 07/08/24, remitida por Mensaje Nº 1.209/2024 S.G., que resuelve: *"Art. 1º. DEJAR SIN EFECTO, como consecuencia de la reevaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 08/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA USO EN GUARDERÍAS Y COMEDORES MUNICIPALES - PLURIANUAL" - ID Nº 406.516, la adjudicación otorgada a la firma CORPORACION AGARTHA S.A., con RUC Nº 80091587-9, en los siguientes ítems, conforme al cuadro.*

Item	Código Catálogo	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo Adjudicado (IVA Incluido)	Monto Máximo Adjudicado (IVA Incluido)
2	50112001 015	Batatas	Kilogramo	80/KA	1.000	2.000	NO ESPECIFICADO	NACIONAL	12.150	12.150.000	24.300.000
3	50112001 006	Limón	Kilogramo	80/KA	1.000	2.000	NO ESPECIFICADO	NACIONAL	21.500	21.500.000	43.000.000
4	50112001 007	Cebolla	Kilogramo	80/KA	500	1.000	NO ESPECIFICADO	NACIONAL	32.700	16.350.000	32.700.000

quedando establecido el monto máximo y el monto mínimo de la adjudicación a la citada empresa de la siguiente manera: monto máximo de Gs. 516.859.500 (Guaraníes quinientos diez y seis millones ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos) IVA Incluido y el monto mínimo de Gs. 258.429.750 (Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos veinte y nueve mil setecientos cincuenta) IVA Incluido, por las consideraciones expuestas

Art. 2º: AMPLIAR, la adjudicación a la firma GRIMEX S.A. con RUC Nº 80008378-4, como consecuencia de la reevaluación de ofertas en los ítems 2, 3 y 4 por el monto

10

Abg. ALICE DELGADILLO GERMAN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION • INTENDENCIA MUNICIPAL •

Avda. Mcal. López Nro. 5556 esq. Cap. Bueno
Edificio de Los Comuneros – Bloque "A"- Piso 4
Tel: (021) 627 3354

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
contratosuoc1mca@gmail.com

///...

2057 dos mil cincuenta y siete

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 229 /2.025 I. 13 FEB 2025

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1

Cont. JM/Nº 5.463/25

máximo de Gs. 248.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones) IVA Incluido y el monto mínimo de Gs. 124.000.000 (Guaraníes ciento veinte y cuatro millones) IVA Incluido, conforme al siguiente cuadro:

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido	Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido
2	511120[illegible]-015	Rabadilla	Kilogramos	BOLSA	1.000	2.000	SOYO POTY	NACIONAL	53.000	53.000.000	106.000.000
3	511120[illegible]-016	Lomo	Kilogramos	BOLSA	1.000	2.000	SOYO POTY	NACIONAL	53.000	53.000.000	106.000.000
4	511120[illegible]-015	Costilla	Kilogramos	BOLSA	500	1.000	SOYO POTY	NACIONAL	36.000	18.000.000	36.000.000
									TOTAL	124.000.000	248.000.000

Art. 3º: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 4º: REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".

Art. 2º: **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución JM/Nº 5.165/24, de fecha 23/10/24.

Art. 3º: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Mag. LUIS ADOLFO BELLO LÓPEZ
Presidente

cz

Al respecto, se informa que conforme a lo solicitado por Mensaje N° 1209/24 ingresado en fecha 09/12/2024 la Intendencia Municipal ha solicitado cuanto sigue:

Art. 1° Ampliar *la Resolución JM/N° 5165/2024 de fecha 23/10/2024 en los siguientes términos:*

a) HOMOLOGAR la Resolución N° 2335/2023 I. de fecha 06/12/2023 que resuelve ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 08/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA USO EN CUARDERÍAS Y COMEDORES MUNICIPALES PLURIANUAL ID N° 406516, en los siguientes términos:

1. ***ADJUDICAR A LA FIRMA CORPORACIÓN AGARTHA S.A.*** *con RUC Nro. 80091587-9 los items: 1, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 15, 18, 19, 21, 26, 28, 31, 32, 38, 39, 41, 42, 43, 48, 49, 51, 52, 53, 60, 61, 62,71, conforme a los montos mínimos y máximos establecidos en la Resolución N°*

ABOG. ALICE DELGADILLO OCAMPO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC N°1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA MUNICIPAL

///...

2056 dos mil cincuenta y seis

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 229 /2.025 I. 13 FEB 2025

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1

1656/2024 I. de fecha 07/08/2024 y homologado por Resolución JM/N° 5165/2024 de fecha 23/10/2024.

2. ***ADJUDICAR A LA FIRMA GRIMEX S.A.*** *con RUC Nro. 80008378-4 por el monto máximo de Gs. 299.057.000 (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones cincuenta y siete mil) IVA Incluido y el monto mínimo de Gs. 149.528.500 (Guaranies ciento cuarenta y nueve millones quinientos veintiocho mil quinientos) IVA Incluido, correspondientes a los siguientes ítems: 5, 12, 14, 16, 17, 20, 22, 23, 25, 29, 30, 33, 37, 40, 44, 46, 47, 50, 55, 56, 57, 58, 59, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 73, 74.*

3. ***ADJUDICAR A LA FIRMA VILLA MADRID S.A.*** *con RUC Nro. 80013652-7 por el monto total de Gs. 76.600.000 (Guaranies setenta y seis millones seiscientos mil) IVA Incluido y el monto mínimo de Gs. 38.300.000 (Guaranies treinta y ocho millones trescientos mil) IVA Incluido, correspondientes a los ítems: 24, 27, 35, 36, 45.*

4. ***Declarar DESIERTO*** *los Ítems Nros. 10 Jamón y 34 Manteca, conforme lo establecido en el Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2.051/03 y autorizar a realizar un nuevo llamado, siempre y cuando persista la necesidad.*

5. ***CANCELAR el Ítem N° 72 – Ajo,*** *conforme lo establecido en el Art. 31 de la Ley N° 2.051/03.*

*Art. 2° **APROBAR** los contratos N°s 03 y 45/2024 suscritos entre la Municipalidad de Asunción y la firma CORPORACION AGARTHA S.A. con RUC N° 80091587-9; el contrato N° 04/2024 suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la firma GRIMEX S.A. con RUC N° 80008378-4 y el contrato N° 05/2024 suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la firma VILLA MADRID S.A. con RUC N° 80013652-7 para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 08/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA USO EN GUARDERÍAS Y COMEDORES MUNICIPALES – PLURIANUAL" ID N° 406516.*

Conforme a lo expuesto en el parecer de las comisiones asesoras dictaminantes la misma ha dictaminado cuanto sigue:

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, las Comisiones Asesoras, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, artículos 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal: el informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Junta Municipal

8

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA MUNICIPAL *

ABOG. ALICE DELGADILLO GERÓN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 229 /2.025 I. 13 FEB 2025

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1

Que, a través del Mensaje N° 1.209/2024 S.G., la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.165/24, por la cual se homologa la Resolución N° 1.656/2024 I., relacionada con la Licitación Pública Nacional N° 08/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA USO EN GUARDERÍAS Y COMEDORES MUNICIPALES – PLURIANUAL – ID N° 406.516. Al respecto, la Dirección de Adquisiciones, a través del Memorándum DA/CO N° 1.828/2024, solicita que se deriven los antecedentes a la Corporación Legislativa, a fin de que se amplie la Resolución JM/N° 5.165/24, en el sentido de homologar, también, la Resolución N° 2.335/2023 I., debiendo la ampliación redactarse en los términos expuestos en el mensaje de referencia.

Del dictamen que antecede surge que existió un error en la parte resolutiva de la Resolución JM N° 5463/25 teniendo en cuenta que fue analizado por las Comisiones Asesoras lo solicitado por Mensaje N° 1209/2024 SG pormenorizadamente, concluyendo que debía ampliarse la Resolución JM N° 5165/24, en el sentido de homologar también la Resolución N° 2335/2023 I, debiendo ampliarse la redacción en los terminos del mensaje de referencia.

Sin embargo la Resolución JM N° 5463/25 objeto del pedido de veto en su Art. 1° Homologa la Resolución N° 1656/24 de fecha 07/08/224, sin ampliar la Resolución N° 5165/24 y en el Art. 2° dejo sin efecto la Resolución JM N° 5165 de fecha 23/10/24 que debió ampliarse, por lo cual consideramos que existe el error citado.

Motivo por el cual **se solicita el Veto Parcial del Art. 1 de la Resolución N° 5463/25** debiendo quedar redactada de la siguiente forma:

Art. 1° Ampliar la Resolución JM/N° 5165/2024 de fecha 23/10/2024 en los siguientes términos:

a) HOMOLOGAR la Resolución N° 2335/2023 I. de fecha 06/12/2023 que resuelve ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 08/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA USO EN GUARDERÍAS Y COMEDORES MUNICIPALES – PLURIANUAL ID N° 406516, en los siguientes términos:

1. **ADJUDICAR A LA FIRMA CORPORACIÓN AGARTHA S.A.** con RUC Nro. 80091587-9 los ítems: 1, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 15, 18, 19, 21, 26, 28, 31, 32, 38, 39, 41, 42, 43, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 60, 61, 62,71, por el monto máximo de Gs. 516.859.500 (Guaraníes quinientos dieciséis millones ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos) IVA Incluido y el monto mínimo de Gs. 258.429.750 (Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos veinte y nueve mil setecientos cincuenta) IVA Incluido, conforme a lo establecido en la Resolución N° 1656/2024 I. de fecha 07/08/2024 y homologado por Resolución JM/N° 5165/2024 de fecha 23/10/2024.

2. **ADJUDICAR A LA FIRMA GRIMEX S.A.** con RUC Nro. 80008378-4 por el monto máximo de Gs. 299.057.000 (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones cincuenta y siete mil) IVA Incluido y el monto mínimo de Gs. 149.528.500 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones

///...

2054 dos mil cincuenta y cuatro

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 229 /2.025 I. 13 FEB 2025

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1

quinientos veintiocho mil quinientos) IVA Incluido, correspondientes a los siguientes ítems: 5, 12, 14, 16, 17, 20, 22, 23, 25, 29, 30, 33, 37, 40, 44, 46, 47, 50, 55, 56, 57, 58, 59, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 73, 74.

3. **ADJUDICAR A LA FIRMA VILLA MADRID S.A.** con RUC Nro. 80013652-7 por el monto total de Gs. 76.600.000 (Guaraníes setenta y seis millones seiscientos mil) IVA Incluido y el monto mínimo de Gs. 38.300.000 (Guaranies treinta y ocho millones trescientos mil) IVA Incluido, correspondientes a los ítems: 24, 27, 35, 36, 45.

4. **Declarar DESIERTO** los Ítems Nros. 10 Jamón y 34 Manteca, conforme lo establecido en el Art. 30 inc. b) de la Ley Nº 2.051/03 y autorizar a realizar un nuevo llamado, siempre y cuando persista la necesidad.

5. **CANCELAR el Ítem Nº *72* – Ajo,** conforme lo establecido en el Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03.

6. **APROBAR** los contratos Nº's 03 y 45/2024 suscritos entre la Municipalidad de Asunción y la firma CORPORACION AGARTHA S.A. con RUC Nº 80091587-9; el contrato Nº 04/2024 suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la firma GRIMEX S.A. con RUC Nº 80008378-4 y el contrato Nº 05/2024 suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la firma VILLA MADRID S.A. con RUC Nº 80013652-7 para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 08/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA USO EN GUARDERÍAS Y COMEDORES MUNICIPALES – PLURIANUAL" ID Nº 406516 y RATIFICAR el Art. 2 de la Resolución JM/Nº 5165/2024 de fecha 23/10/2024 por el cual se aprobó el Contrato Nº 46/2024, firmado entre la Municipalidad de Asunción y la Firma GRIMEX S.A., con RUC Nº 80008378-4.

Y, **se solicita el Veto Total del Art. 2 de la Resolución JM Nº 5463/25 por no corresponder**.

Atentamente.

ABOG. ALICE DELGADILLO DERICK
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC N°1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

A SECRETARIA GENERAL.
A SUS EFECTOS

Abg. Fernando Chaves
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

QUE, atendiendo lo expuesto, corresponde vetar parcialmente el Art. 1º y total el Art. 2º de la Resolución JM/Nº 5.463/25, de fecha 22 de enero de 2025, de conformidad a las atribuciones establecidas en la Ley Nº 3.966/10, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **VETAR,** parcialmente el Art. 1º y total el Art. 2º de la Resolución JM/Nº 5.463/25, de fecha 22 de enero de 2025, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION • INTENDENCIA MUNICIPAL •

///...

2053 dos mil cincuenta y tres

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 229 /2.025 I. 13 FEB 2025

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
INTENDENCIA MUNICIPAL

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal